



Apartado 0835-00529
Panamá, Rep. de Panamá

Tels.: 223-4120 / 22 / 24
Fax: 223-4125

tipanama@cableonda.net
libertad@cableonda.net
www.libertadciudadana.org

ANGÉLICA MAYTÍN-JUSTINIANI
Presidenta Ejecutiva

CONSEJO ASESOR

TEMÍSTOCLES DÍAZ
Médico

ROBERTO EISENMANN JR.
Ciudadano

CARLOS GUEVARA MANN
Catedrático y Consultor

JORGE MOLINA MENDOZA
Presidente de la Fundación
para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana

XAVIER SÁEZ-LLORENS
Médico, Investigador y Escritor

JUAN A. TEJADA ESPINO
Abogado

LINA VEGA ABAD
Abogada y Periodista



TRANSPARENCY INTERNATIONAL (TI)

CAPÍTULO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

AÑO XV

FEBRERO, 2011

La transparencia siempre debe funcionar en doble vía

La iniciativa del Órgano Ejecutivo que pretende obligar a las Fundaciones, Asociaciones y Sindicatos, a revelar, con actualizaciones trimestrales en el Nodo de Transparencia de la Defensoría del Pueblo, toda la información sobre los Ingresos y Egresos, cuando estos provengan de fondos públicos, es totalmente acertada y no debería causar ninguna preocupación por parte de los destinatarios de esta obligación.

No obstante esto, resulta llamativo que el proyecto de ley haya sido presentado por el Ministerio de Gobierno, cuya página electrónica no cumple con los parámetros mínimos contenidos en la Ley de Transparencia. Además, muchas de las instituciones gubernamentales mantienen desactualizada esta información de carácter público, incluyendo la relacionada con la rendición de cuentas. Estas entidades solo alimentan el Nodo de Transparencia de la Defensoría del Pueblo cuando hay una investigación periodística o algún proyecto de veeduría, como el Índice de Integridad, que les recuerda el cumplimiento de dichas obligaciones. Para exigir Transparencia, el Ejecutivo tiene que actuar de manera consecuente y acatar de manera incondicional el mandato contenido en la Ley 6 de 2002 que se pretende reformar.

Como toda obligación conlleva una sanción, la cual no se ha hecho pública aún, nos preocupa que se quiera utilizar la norma que obliga a la actualización financiera en el Nodo de Transparencia de la Defensoría del Pueblo como un instrumento para perseguir a las Organizaciones no Gubernamentales y a los Sindicatos, suspendiendo o revocando sus personerías jurídicas como castigo por el incumplimiento u ordenando auditorías selectivas intimidatorias. Molesta, además, que la aprobación de esta disposición se proponga cerca de la fecha de la designación del nuevo defensor del pueblo, cuyas funciones comenzarán en abril 2011. Todos esperamos que la designación recaiga en una persona independiente, no controlada por el Ejecutivo.

La Transparencia se debe trasladar a todas las esferas del acontecer público, incluyendo a las declaraciones patrimoniales de los funcionarios (las cuales ni se actualizan ni se auditan de oficio) y a los financiamientos electorales (las donaciones privadas todavía no se hacen públicas). Urge implementar una cultura permanente de rendición de cuentas, actividad ejemplar que debe ejecutarse en primer lugar en todas las instancias del Gobierno. Así, nadie quedaría exento de imitar esta iniciativa.